



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
96/2014 Y SU ACUMULADA 97/2014.

PROMOVENTES: COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, con: a) el oficio SCT/12977/2014, del Subsecretario de Control de Tránsito, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; b) el oficio SP/DGAJ/4818/2014, del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y; c) el oficio SP/DGAJ/2014 y anexo del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el números 002603, 004043 y 004256. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexo del Subsecretario de Control de Tránsito y del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, respectivamente; y, se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal desahogado el requerimiento formulado en proveído de dieciocho de noviembre de dos mil catorce, al señalar que: "... Desde que entró en vigor la Ley de Movilidad del Distrito Federal (vigente a partir del quince de julio de dos mil catorce), al veintiséis de noviembre de dos mil catorce, esta Secretaría de Seguridad pública del Distrito Federal, no ha recibido ningún aviso por escrito en términos del artículo 212 del ordenamiento en cita.

[...]

**Empero, informo a su Señoría, que en el período solicitado, se han realizado 4,911 eventos, de los cuales 3,644 son movilizaciones (mitin, marcha, manifestación, motín, caravana, plantón, concentración, bloqueo vial, toma de instalaciones, asamblea y otros), sin que mediara solicitud de ninguna especie. ...”.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

  
